REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E N° 594 /2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 11/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES DEL INTERIOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 – ID: 270.073.

Asunción, 16 de diciembre de 2014

Señores
CONSORCIO URBATEC (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. – UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS) – RUC N° 80086494-8
Domicilio: México N° 1.127 c/ República de Colombia (Asunción)
Teléf./fax: (021) 449-594
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, a fin de comunicar cuanto sigue:

Que atendiendo a los términos establecidos en el Acuerdo de Terminación de Contrato de fecha 11 de diciembre de 2014 suscripto entre las partes, por la presente informo al CONSORCIO URBATEC (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. – UBALDO MARTÍN BRÍTEZ FLEITAS) que el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE) resolvió aprobar la terminación del contrato y la cancelación del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS SEDES DEL INTERIOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 270.073", conforme a lo establecido en los Arts. 31 "Cancelación de licitación", 57 "Terminación de los Contratos" inciso b) y 58 "Terminación de Mutuo Acuerdo" de la Ley N° 2.051/2013 "De Contrataciones Públicas".

Se acompaña copia de la Resolución de referencia.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Ab. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Ubaldo M. Britez F.
Ingeniero Civil
Recibido
CONSORCIO URBATEC
RUC: 80086494-8
(021) 449594 - (0981) 28525

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E N° 595 /2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 11/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES DEL INTERIOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 – ID: 270.073.

Asunción, 16 de diciembre de 2014

Señores
S & S CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS SALAZAR YARYES – RUC N° 822621-0
Domicilio: Pancha Garmendia N° 5.854 c/ R.I. N° 6 Boquerón (Asunción)
Teléf./fax: (021) 604-241
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, a fin de comunicar cuanto sigue:

Que atendiendo a los términos establecidos en el Acuerdo de Terminación de Contrato de fecha 11 de diciembre de 2014 suscripto entre las partes, por la presente informo a la empresa S & S CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS SALAZAR YARYES que el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE) resolvió aprobar la terminación del contrato y la cancelación del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS SEDES DEL INTERIOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 270.073", conforme a lo establecido en los Arts. 31 "Cancelación de licitación", 57 "Terminación de los Contratos" inciso b) y 58 "Terminación de Mutuo Acuerdo" de la Ley N° 2.051/2013 "De Contrataciones Públicas".

Se acompaña copia de la Resolución de referencia.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

C.P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Juan Carlos Salazar Y.
ARQUITECTO

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota JE/UOC – E N° 596 /2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 11/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y SEDES DEL INTERIOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 – ID: 270.073.

Asunción, 16 de diciembre de 2014

Señores
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. – RUC N° 80009161-2
Domicilio: Buongermini N° 1.150 c/ Alférez Silva
Teléf./fax: (021) 425-496
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, a fin de comunicar cuanto sigue:

Que atendiendo a los términos establecidos en el Acuerdo de Terminación de Contrato de fecha 11 de diciembre de 2014 suscripto entre las partes, por la presente informo a la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. que el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (TSJE) resolvió aprobar la terminación del contrato y la cancelación del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2014 para la "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS SEDES DEL INTERIOR PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - ID: 270.073", conforme a lo establecido en los Arts. 31 "Cancelación de licitación", 57 "Terminación de los Contratos" inciso b) y 58 "Terminación de Mutuo Acuerdo" de la Ley N° 2.051/2013 "De Contrataciones Públicas".

Se acompaña copia de la Resolución de referencia.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

C.P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente